

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con cancelación de embargo e informe final de secuestre. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 19 de agosto de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO (con demanda acumulada)
RADICADO: 630014003005-2019-00388-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes los documentos procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, mediante los cuales dan a conocer sobre el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-123469.

En igual sentido, **SE INCORPORA** al expediente el acta de entrega e informe mensual de la administración del bien inmueble presentado por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ.

Frente a la solicitud de fijación de honorarios definitivos por su gestión como secuestre, se estudiará su viabilidad en el momento procesal oportuno, toda vez que aún no ha presentado el informe final de su gestión en el cargo; por ello, **SE REQUIERE** para que en el término de tres días siguientes a la notificación de éste auto proceda de conformidad.

Notifíquese lo anterior al auxiliar de la justicia **a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia** al correo electrónico javierpbueno@hotmail.com o en su defecto a la dirección física Urbanización Villa Liliana carrera 40 No. 42-12 en Armenia Quindío, teléfonos 316-3519092 y 7346002.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

20 de AGOSTO DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

adb2d664b49a00fe4ca176591298bc9c78cdd0bd60d598ac909de94653ec5b1e

Documento generado en 19/08/2021 10:54:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**